

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5586  
EDICION DE 10 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 1958

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 575076

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
**Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
**Dr. RAMON J. A. VASQUEZ**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. ADOLFO GAGGIOLO**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	:::	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	"	1.50
Número atrasado de más de 1 año	"	3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	.....	\$ 11.25
" trimestral	.....	" 22.50
" semestral	.....	" 45.00
" anual	.....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	.....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	.....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	.....	" 60.00
4o.) De más de 1 página	.....	se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACION ES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	cm.
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
<b>Remates de inmueble</b> .....	<b>75.00</b>	<b>3.00</b>	<b>135.00</b>	<b>10.50</b>	<b>180.00</b>	<b>12.00</b>	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A G I N A S

**DECRETOS—LEYES:**

M. de Cob. Nº 742 del 31/12/57 — Aprueba Resolución Nº 10, dictada por la Intervención Municipal de General Güemes— Sociedad de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, solicitan la donación de una fracción de terreno en el Cementerio .....	375 al 376
" " Econ. " 743 " " — Deja establecido que el número de catastro del inmueble ubicado en la calle España 659 es 4696. ....	376
" " " " 747 " 17/1/58 — Modifica el art. 2º del Decreto Ley 737 — Transferencia de partidas del Presupuesto 1957 correspondiente a la Dirección Provincial de Educación Física. ....	376
" " Gob. " 748 " 21/1/58 — Aprueba Resolución Nº 1-05, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán — Donación al Arzobispado de Salta de una manzana de terreno. ....	376
" " A. S. " 749 " 22/1/58 — Incorpórase un párrafo al final del art. 75º del Decreto Ley 77/56, de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. ....	376
" " Cob. " 750 " 23/1/58 — Autoriza a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a efectuar directamente los gastos y pagos que demanden publicaciones, impresiones, publicidad y toda otra erogación que tuviere relacionada con el acto eleccionario del corriente año, debiéndose imputarse las mismas al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial Gastos Electorales .....	376 al 377

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 1033 — Exp. Nº 62.051—R. solicitada por Modesto Ramos. ....	377
--	-----

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 198 — Consejo General de Educación — Adquisición de material pedagógico, etc. ....	377
Nº 997 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 411/58 .....	377
Nº 105 — Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado— Venta de automotores .....	377
Nº 979 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 416/58 .....	377
Nº 178 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 409/58 .....	377
Nº 977 — De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 24/58 para la provisión y montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electro-mecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" — Salta .....	378
Nº 972 — De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 85 licencias de Radiodifusión y Enajenación .....	378

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 996 — s/ por Juan G. Tejerina .....	378
Nº 977 — Solicitado por Miguel Sastra .....	378
Nº 862 — Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial. ....	378

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 1000 — De don Nicanor López .....	378
Nº 992 — De Biornbak, María Julia López de .....	378
Nº 991 — De Juan Francisco Aguirre .....	378
Nº 983 — De Carlos Francisco Verd .....	378

PAGINAS

Nº 987 — De Angela Pineda de Doria .....	378
Nº 983 — De Leticia Torres de Urgel .....	378
Nº 982 — De Virginia Plaza de Carrasco .....	378
Nº 948 — De Berta, Elvira Mena de Peralta .....	378
Nº 940 — De Lucio S. Serrano .....	378
Nº 937 — De Scfia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado .....	378
Nº 935 — Victor Alejo Vetter .....	378
Nº 926 — De Julio Vargas .....	378
Nº 920 — De Guillermo Capellán .....	378
Nº 909 — De don Macedonio Ortiz .....	378
Nº 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo .....	378
Nº 903 — De Ana Leonor Chávez .....	376 al 379
Nº 901 — De Martín Bisdonri. ....	379
Nº 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón. ....	379
Nº 897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Caytiana Alvarado de Padilla .....	379
Nº 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. ....	379
Nº 894 — Benito Latorre. ....	379
Nº 893 — De Justa Robles de Ruiloba. 4.....	379
Nº 892 — De don Antonio Villa. ....	379
Nº 891 — De don Camilo Alé. ....	379
Nº 890 — De doña Juana Condorí de Rueda. ....	379
Nº 889 — De don Rafael Domingo Parrella. ....	379
Nº 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes .....	379
Nº 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler .....	379
Nº 881 — De doña Sixta Firme de Velasques .....	379
Nº 878 — De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro. ....	379
Nº 877 — De don Genaro Ferreyra. ....	379
Nº 875 — De don Elías Lazarte .....	379
Nº 874 — De don Matías Terán Cisneros. ....	379
Nº 872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. ....	379
Nº 870 — De don Luis Tener. ....	379
Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera .....	379
Nº 860 — De doña María Esther Guillermina Silvenses .....	379 al 380

REMATES JUDICIALES:

Nº 1005 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rivero Lucia Vargas de vs. Rivero Agustín. ....	380
Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M. ....	380
Nº 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán .....	380
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto .....	380
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Vil'alba Julio vs. Salas Pedro y otros .....	380
Nº 876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. ....	380

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros. ....	380
--	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 994 — Carmelo Quiroga vs. Alfredo Rosario Rivero .....	380 al 381
---	------------

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1002 — Bartolomé Munar vende a Aronne Setti. ....	381
Nº 990 — De Pablo Romero a Dora Farel .....	381

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 1004 — Club Ciclista Salteño, para el día 11 del corriente. ....	381
---	-----

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

Decreto Ley Nº 742-G.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Expediente Nº 10 .105/57.

—VISTO el presente expediente en el cual la Intervención Municipal de "General Güemes", eleva a consideración y posterior aprobación en nota de fecha 6—XII—57, la Resolución Nº 18/57, referente a la donación de un terreno en el cementerio de esa localidad a favor de la Sociedad de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de General Güemes, para la cons-

trucción de un mausoleo y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 5 de estas actuaciones,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 18 de fecha 27—XI—57 dictada por la Intervención Municipal de General Güemes, cuyo texto dice: "General Güemes, Noviembre 27 de 1957. — Resolución Nº 18/57 — VISTA la nota presentada por la Sociedad de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, por la cual solicitan la donación de una fracción de terreno de 10 metros por 10 metros en el Cementerio de la localidad

para construcción de un mausoleo para los asociados de la Institución mencionado y— Considerando, Que la Municipalidad no puede permanecer ajena al problema planteado dados los propósitos de alcance social que tendrá la obra proyectada, por ello — El Interventor de la Municipalidad de General Güemes — RESUELVE: Artículo 1º.— Cédese en carácter de donación a favor de la Sociedad de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de General Güemes una fracción de terreno de 10 mts. X 10 mts. en la primera zona del Cementerio, para construcción del Mausoleo de la Institución. — Artículo 2º.— Solicitese autorización de la presente Resolución al P. E. de la Provincia. Artículo 3º.— Comuníquese, insértese en el

libro de Resoluciones y archívese. — Fdo.: FELIX FLORES — Interventor. — Hay un sello que dice: Municipalidad de General Güemes Salta — Intervención — ES COPIA”.

Art. 2º.— El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA  
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto—Ley Nº 743—E.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Expediente Nº 3050—1957.

—VISTO este expediente relacionado con la emisión de los recargos de baldío a la propiedad ubicada en la calle España Nº 659 y otros de esta capital, en mérito a que sus propietarios la han prestado a la Municipalidad para playa de estacionamiento de automóviles; y,

—CONSIDERANDO:

Que al confeccionarse el correspondiente instrumento legal, se deslizó en el mismo un error de numeración al referir el catastro correspondiente;

Que debe ser rectificado el mismo a fin de evitar posibles confusiones en el Registro de la Propiedad y demás reparticiones estatales;

Por ello; y conforme a lo indicado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 7,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Déjase establecido que el número de catastro del inmueble consignado en el artículo primero del Decreto—Ley Nº 618 del 19 de Agosto de 1957, es el cuatro mil novecientos noventa y seis (4996) y no el cuatro mil seiscientos noventa y seis (4696) como se consignara equivocadamente.

Art. 2º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º.— El presente Decreto—Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO  
EDDY OUTES

MANUEL AUGUSTO SOSA  
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto—Ley Nº 747—E.

Salta, Enero 17 de 1958.

—VISTO el decreto—Ley Nº 730 de fecha 31 de Diciembre de 1957, y atento a la modificación solicitada por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Modifícase el Artículo 2º del decreto—Ley Nº 730 de fecha 31 de Diciembre de 1957, dejando establecido que en virtud a las disposiciones del mismo la Orden de Pago Anual Nº 228 queda reducida a la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) y no como erróneamente se consigna.

Art. 2º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 3º.— El presente decreto—Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO  
RAMON J. A. VASQUEZ  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Decreto—Ley Nº 748—G.

Salta, Enero 21 de 1958.

Expediente Nº 9760/57.

—VISTA la resolución Nº 105—dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con fecha 20 de Noviembre de 1957 y elevada para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal;

Por ello; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 105—dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con fecha 20 de Noviembre de 1957, y cuyo texto íntegramente a continuación se transcribe:

“Resolución Nº 105/57. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 20 de 1957. VISTO: que la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, donó al Arzobispado de Salta, la Manzana de terreno, propiedad de la misma, señalada con el Nº 25 de la Sección 6ª del Plano Catastral de Orán, inscripto el título bajo el Catastro Nº 1367;

Que esta donación fué autorizada por el Gobierno de la Provincia, mediante Ley Nº 1727, promulgada el 24 de Agosto de 1954;

Que la citada tierra corresponde al emplazamiento de la plaza Pueyrredón;

Que ya se encuentra proyectado en el indicado lugar la construcción del parque Municipal de Deportes; y CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha procedido a firmar la escritura traslativa de dominio, sería conveniente proceder a la permuta de las tierras motivo de la donación, entregándose la manzana Nº 27— que se encuentra ubicada en la segunda manzana al Oeste de la Nº 25; con lo que no se perjudicaría el plan orgánico urbanístico de la ciudad, ni tampoco la parte beneficiada por la donación, ante quién se efectuará las gestiones necesarias para su conformidad, por ello, El Interventor Municipal, en uso de sus facultades legales, RESUELVE:

Art. 1º.— Dónase al Arzobispado de Salta, para la edificación de un Colegio Salesiano, la manzana de terreno señalada con el Nº 27 de la Sección 6ª del plano de la ciudad de Orán Catastro 1366 ubicada entre calles: al norte calle Victoria, al Sud Alvear, al Este República de Bolivia, y al Oeste Gral Paz.

Art. 2º.— Esta manzana se entrega en reemplazo de la Nº 25 de igual Sección, cuya donación fué autorizada por Ley 1727 de la H. Legislatura, y promulgada por el poder Ejecutivo en fecha 24 de Agosto de 1954.

Art. 3º.— Elévese al Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, para la aprobación de la presente Resolución.

Art. 4º.— Aprobada esta Resolución se procederá por Dirección de Arquitectura a la entrega del terreno donado.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.

Firmado: ADIB LEMAR — Interventor Municipal de San Ramón de la Nueva Orán— Raúl Luis Valdes — Secretario Municipal”.

Art. 2º.— Déjase establecido que la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a favor del Arzobispado de Salta, de la manzana de terreno señalada con el Nº 27— de la Sección 6ª del plano

no de la ciudad de Orán, podrá ser extensiva también para otros Institutos eclesiásticos.

Art. 3º.— El presente decreto—Ley será refrendado por todos los Ministros, en Acuerdo General.

Art. 4º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, é Interino de Economía,  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto—Ley Nº 749—A.

Salta, Enero 22 de 1958.

Expediente Nº 630 A 57 (459/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la solicitud elevada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de ampliación del artículo 75 del Decreto Ley Nº 77/56, tendiente a facilitar la rectificación de las diferencias que se observan en los comprobantes aportados para el diligenciamiento de los diferentes beneficios que acuerda; y,

—CONSIDERANDO:

Qué, como lo expresa en su dictámen el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, el procedimiento aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones para subsanar las diferencias de nombres que se observan en la documentación y certificados de servicios que presentan los interesados, vendría a agilizar la tramitación de los beneficios, facilitando su gestión a personas que en muchos casos, por factores de varias naturalezas, tropiezan con dificultades para obtenerlos por vía Judicial; todo ello sin perjuicio de que el sistema tendría una mayor garantía de buena ejecución ya que la Caja de Jubilaciones es la más interesada de que tales diferencias sean subsanadas en la mayor forma;

Por todo ello y atento al dictámen de referencia, corrientemente a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Incorpórase al siguiente párrafo al final del artículo 75º del Decreto Ley Nº 77/56:

“Cuando existieran diferencias en los nombres del interesado, referidas a la documentación presentada y certificados de servicios, podrá acreditar por ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones aportando la prueba correspondiente, que se trata de una sola y misma persona, quedando a criterio de las autoridades de la citada Institución el aceptar dicho procedimiento, de acuerdo con la importancia de la cuestión que se plantea”.

Art. 2º.— El presente Decreto—Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE  
RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro Int. de Economía, E. y O. Públicas

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

Decreto—Ley Nº 750—G.

Salta, Enero 23 de 1958.

Expediente Nº 1022/58.

—VISTO el decreto Nº 12381, del 20 de Enero del corriente año por el cual se liquida a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma

de \$ 500.000, moneda nacional, para solventar los gastos de este electoral, a efectuarse el 22 de Febrero próximo, y:

**—CONSIDERANDO—**

Que el Gobierno Nacional, por resolución Ministerial ha resuelto hacerse cargo de los gastos de papel e impresión de las boletas de los partidos políticos, que concurrirán a las elecciones referidas;

Que en la urgencia de efectuar las correspondientes impresiones, emergentes de la exigüidad del plazo hasta el día del comicio, determina la necesidad de que la provincia se haga cargo de los correspondientes gastos, hasta tanto los mismos sean reintegrados a ésta por la Nación;

Que de lo expuesto, resulta de imposible cumplimiento lo establecido por el decreto Ley 563, que reglamenta las compras del Estado Provincial;

Que atento las facultades que otorga el decreto ley 705, ley de contabilidad; en su artículo 55, inciso 3º, apartado D, para las inversiones directas a efectuarse en casos de urgencia;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a efectuar directamente los gastos y pagos que demanden las publicaciones, impresiones, publicidad y toda otra erogación que tuviere relación con el acto electoral del día 23 de Febrero del corriente año, debiéndose imputar las mismas al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal A1— Parcial "Gastos Electorales, Decreto—Acuerdo—Nº 11-420— del 22 de Noviembre de 1957", Orden de Pago Nº 1, del Presupuesto vigente, ejercicio 1958.

Art. 2º — A los efectos del pago de las boletas electorales los partidos políticos presentarán ante el Ministerio de Gobierno, para su aprobación, presupuesto en el que deberá constar cantidad, tipo y costo del papel a emplearse, y costo por impresión de cada unidad de votos.

Art. 3º — La cantidad de boletas se limitará en número igual al de electores que incluya el padrón del distrito en que se presenten al comicio, con más una cuota adicional de hasta 10 veces al número de sufragios obtenidos en la elección del 23 de Julio de 1957. Para los partidos que no hubieren participado de esta elección, la cuota adicional se determinará con el mismo criterio que se impuso en aquella oportunidad para las agrupaciones, esto es, igual a 40 veces el número de afiliados inscriptos en sus registros partidarios.

Art. 4º — Los gastos a que se refiere el artículo 2º y los demás a que se alude en el presente Decreto Ley, deberán someterse a consideración del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y visado por éste para su compromiso de pago.

Art. 5º — El presente Decreto Ley será refrendado por todos los Ministros, en Acuerdo General.

Art. 6º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAMON J. A. VASQUEZ  
DR. ROQUE RAUL BLANCHET**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 1003 Salta, Diciembre 27 de 1957.—  
Expte. Nº 62.051—R.

**Y VISTOS:**

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don MODESTO RAMOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos formales

exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 430/57,

**EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º—OTORGAR a don MODESTO RAMOS, permiso exclusivo para explorar o catear sus tancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburo), fósforos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Santa Victoria de esta provincia, por el término de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días, y en una superficie de UN MIL TRESCIENTOS TRES CON VEINTICINCO (1.303.25) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 10 vta., 11, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se tomó como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 114 desde allí se miden 800 metros al Este y 3000 metros al Norte para llegar al punto de partida que viene a quedar a la altura de Puerto Grande, desde este punto se miden 4000 metros al Est., 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste y por último 5000 metros al Sud para llegar al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada.

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 6, escrito de fs. 7 y aclaración de fs. 8 y de acuerdo al plano número, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 696.75 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes Nros. 63.012—C—55, 2151—Z—53 y 1981—V—53, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.303.25 hectáreas.—

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son propiedad de la Sucesión de Doña Corina Aráoz de Campero domiciliada en la calle Mitre 356 de esta ciudad.—

2º— De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 26 del mes de Enero próximo y vencerá el día 23 del mes de Setiembre de 1958.

3º— Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de SEIS (\$ 6) PESOS MONEDA NACIONAL, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería).—

En su defecto, el permiso será declarado caduco.

4º— El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 24, que forman parte de esta resolución.—

5º— Hágase saber, registrese, publíquese, dese testimonio, repóngase, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, cumplido RE SERVESE en Secretaría de este Juzgado.—

Rr. LUIS VICTOR OUIES — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ROBERTO DE LOS RIOS — Secretario.  
e) 6/2/58

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 997— MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE DE SALTA.

“Por el término de 10 días a contar del 2 de Febrero del año 1958, llámase a Licitación Pública nº 411/58 para la Contratación de la mano de Obra para los Trabajos de HORMIGON A GRANEL EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 11 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación

Legal Dean Funes 8, Salta Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno.

4 al 10/2/58

Nº 995 — AEROLINEAS ARGENTINAS — EM PRESA DEL ESTADO.

VENTA DE AUTOMOTORES: Unidades Jeep, Rural, Omnibus, Camión, Micro Pick-up, en las distintas Escalas del interior del país.  
EXHIBICION: En cada lugar.  
INFORMES Y PLIEGOS: Sucursal Salta—Ca seño Nº 475 de 7.30 a 13 horas.  
APERTURA: Paseo Colón 185 — 1º Piso — Oficina 108 — Buenos Aires.— El día 7 de Marzo/58 a las 11 horas.

e) 4/2 al 19/2/58

Nº 979 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA.

“Por el término de 10 días a contar del día 26 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública Nº 410/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.”

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.”

e) 2º/1 al 6/2/58.

Nº 977 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 24/58.

Llámase a licitación pública Nº 24/58, para el 25 de Junio de 1958 a las 12 horas para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica “Cabra Corral” —SALTA— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ciento dos millones cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —San Miguel de Tucumán— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe Tauben, O. Talleres y Suministros  
e) 28/1 al 10/2/58.

Nº 972 REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION

NOTA 5 (L T)  
Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley Nº 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlo J. Sotomayor — Delegado Regional  
18º Salta — Ministerio de Comunicaciones  
e) 23/1 al 12/2/58.



**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 996 — REF: Expte. 138/55.— JUAN G. TEJERINA s. o. r. 116/2.—  
PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN G. TEJERINA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del Río Toro (más gen der-cha), por la acequia comunera, y con carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 2 Has del inmueble "FRACCION EL TAMBO", catastro 2336, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá turno de 14 días cada 21 días con la mitad del caudal total de la acequia comunera.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS FERNANDO ZILVETI ARCE — Enc. Regstro Aguas. — A. G. A. S.

e) 4 al 19/2/58

Nº 976 REF: Expte. Nº 12.179/48.— MIGUEL SASTRE s. r. p. 116/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sastre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con un caudal de 157,5 l/seg. a derivar del Río Pasaje ó Juramento por el canal comunero, 300 Has. del inmueble "Carreta Quebrada", "Fracción B ó Puerta de Gil", catastro Nº 177 ubicado en Pitos, Dptc. de Anta, 2ª Sección.— En estiaje, tendrá derecho a desviar 2/3 del caudal total del canal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

Administración General de Aguas

e) 28/1 al 10/2/58.

Nº 962 REF. Expte. 5275/R/57 agreg. 609/55 RÍO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. o. p. 116/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca "Aconagua", catastro Nº 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,75 l/segundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Enc. Reg. Aguas. Administración General de Aguas de Salta.

e) 21/1 al 3/2/58.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López,  
Secretaría, Diciembre de 1957.  
Santiago Fiori — Secretario

e) 5/2 al 20/3/58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de Biornbab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.  
Salta, Diciembre 31 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — S. secretario.  
e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.  
SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31/1 al 17,3/58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/1 al 14/3/58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—  
SALTA, 30 de diciembre de 1957.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.  
SALTA, 31 de diciembre de 1957.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Meña de Feralta.— Habilitase la feria de Enero.  
SALTA, Diciembre 31 de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/1 al 28/2/58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.  
SALTA, Enero de 1958.  
Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14/1 al 26/2/58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herede-

ros y acreedores Sofía Juricich, Jurich ó Jurisich de Alvarado.  
Habilitada la Feria de Enero de 1958.  
Salta, Diciembre 27 de 1957.  
Dr. S. ERNESTO YAZLLE  
Secretario  
e) 13/1 al 25/2/1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días.— Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.  
Salta, Diciembre 31 de 1957.  
SANTIAGO S. FIORI.  
Secretario  
e) 13/1 al 25/2/58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.  
SALTA, da diciembre de 1957.  
Santiago Fiori. Secretario  
e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortíz.— Con habilitación de feria.—  
Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.  
e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 907 — EDICTO.  
El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.  
Salta, 31 de Diciembre de 1957.  
e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se ha-

habilita la próxima feria judicial de Enero 1958 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

**SANTIAGO FIORI**

Secretario

e) 21 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/1957.

**ANIBAL URRIBARRI**

Escribano Secretario

e) 21 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957. — Santiago Fiori Secretario interino.

Una palabra testada; no vale El líneas: Tercera Vale.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**

Secretario

e) 21 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. e) 21 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale. e) 21 al 13/2/58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villa para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días; para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes. — Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasquez. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauny Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — SUCESORIO. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial,

cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temar. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LEA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LEA. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Miria Esther Guillermina Silvenses. — Habilitase la feria de próximo mes de enero para la publicación de edictos. — Salta, 17 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

### REMATES JUDICIALES

Nº 1005 — Por Miguel C. Tártolos — Judicial

Do. lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equiva lante a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes inmuebles que a continuación se describen, ubicados en la localidad de Tartagal, dep. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1 — de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M.N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Título, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.466.66 M.N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente Nº 1301/57. En el actú del remate el 35% como señal de precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público.

e) 6/2 al 21/3/58

Nº 964 JUDICIAL

FOR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y situado sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardiez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedita Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Vic

torio M. — Ejecutivo" Expte. N° 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5; 3/58.

N° 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ENMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta de Paz Letrado N° 1 en Juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. N° 621757". —Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

N° 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts.2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts.2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 13— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. N° 97456".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 7/1 al 19/2/58.

N° 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor pos-

tor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en

CONDOMINIOS

CONDOMINIOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D. Agustino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro N° 40 del citado Dp'c. y si sus Títu os tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 areas y 2 centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

N° 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguada propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Caimanito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Seña en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 H", modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Seña 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

CITACIONES A JUICIO

N° 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de pose-

la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

sión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo N° 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 994 — El Juez de Paz Letrado, Secretario N° 3, ha dictado la siguiente resolución: "SALTA, 15 de Noviembre de 1957.— AUTOS Y VISTO; CONSIDERANDO; FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Carmelo Juhoga contra Alfredo Rosario Rivero, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del Capital reclamado de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/N.— (\$ 2.700.— m/n), con más sus intereses y costas.— Regulan los honorarios del Dr. Roberto Francisco Saravia en la suma de quinientos treinta y cinco pesos con 70/100 M/N. (\$ 535.70 m/n.), como apoderado letrado de la actora.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo. José Ricardo Vidal Frías.

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario

e) 4 al 6/2/58

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 1.002 AVISO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, anuncíase por el término legal que don Bartolomé Munar, domiciliado en San Lorenzo, vende a don Aronne Setti, domiciliado en la calle Córdoba 797, el negocio de bar y pastelería "Don Bartolo", ubicado en la calle Córdoba 797. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de Ley, en el estudio de la calle 20 de Febrero 142. El comprador no se responsabiliza por deudas existentes. Vendedor y comprador hacen saber. Bartolomé Munar — Aronne Setti.

e) 5 al 11/2/58

N° 990 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Notifícase a los interesados a los efectos de



La Ley 11.867 que con la intervención del suscripto escribano se tramita la transferencia del negocio denominado Despensa "La Nena", con todos los ramos y actividades del mismo, sito en esta ciudad calle Veinte de Febrero 699 esquina Entre Ríos, por parte de su propietario don Pablo Romero a favor de la adquirente doña Dora Farel. Deudas a pagar a cargo del vendedor y cuantías a pagar a su favor. La transferencia comprende todos los bienes restantes que integran el activo. Para oposiciones en mi escribanía donde los otorgantes constituyen domicilio. Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público. Registro N° 9. Veinte de Febrero N° 479 — Salta — Teléfono 4755.

e) 31 al 6/2/58

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 1004 — CLUB CICLISTA SALTEÑO  
Citación a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad a lo dispuesto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 21 de enero de 1958 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 10° de los estatutos se llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 11 de febrero de 1958, a horas 22 en la secretaría calle Ituzangó 45.— La misma se llevará a cabo con el número que hubiere.—

#### ORDEN DEL DIA

Lectura del acta anterior.  
Memoria y Balance General.  
Renovación total de la Comisión Directiva.

EDICION BENEFICIAS — Presidente  
PEDRO A. MALDONADO — Secretario  
e) 6/2/58

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR